

y las Canales que sean menester para la salida
de las Aguas, se han: Casas
y Custodiales se ha en Madexar, En Cañan, y Cubria
Yeso, y Tierra, Laguna la Sala alta, En la que
se Custodian, las Almas y Vestidos, y los
Milicianos deste Contingenti, que a la Par
te, foranica que Contiene la Sala y la Canal,
se a de fortificar Contra su simto con me
dia Vara de Obra, de Tierra, y Yeso, segun
dola Condicion, hasta Vara y media
de altura; que las Cubiertas de la Anti
Sala, y Sala, destas Casas Custodiales, se han
de limpiar, quitar su tierra, poner una Al
catifa de Yeso, y Cubirla de tierra Laguna
que la Cubierta de la Fortacion, alta de
el Alcaide se ha de Encarnar, Alcatifar
de Yeso, y Cubrir de tierra Laguna; que
la Parid, que divide la Sala, y Anti Sala
se ha de seguir hasta la Parid, que hace
Calle, con las de la Parochia y se nombran
Antonio, En Madexando, Cañando, y
Cubriendolo, de Yeso, y tierra, poniendolo
las Canales, Puerta, y Reson, que se daran;
que la Esquina de la primera Parid, for
nica, y Parid Interior hasta una Con la
Parid, que media las Dos Fortes, has: Salas

